

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

430 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000515/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha uno de diciembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Salvador Lara Tobal y Antonia Soto Solano, con 22.921.140-F y 22.929.568-V, respectivamente.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización y/o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Gil Pertusa, letrado, con DNI 27434760, domicilio en Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, n.º 8, 1.ª Esc. 2.º Iz. CP 30004 Murcia, teléfono y fax 968214075 y dirección de correo electrónico gilper tusa@icamur.org.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 17 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063425-1